

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se aprueban las propuestas de los Tribunales del concurso-oposición libre para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo.

Celebrado el concurso oposición libre convocado por Resolución de 16 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de dicho año) para cubrir seis plazas del cuerpo Auxiliar en Centros de este Organismo, cuyo número de vacantes fué ampliado a doce en Resolución de 7 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de año actual), y de conformidad con la propuesta de los Tribunales, se ha acordado el nombramiento de los siguientes señores, con el destino inicial que se indica:

Tres plazas.—*Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia*

	Puntos
D.ª María Leonor Zarso Juan	9,75
D.ª Hilaria Barber Ortiz	8,50
D.ª Consuelo Martínez Bosch	8,20

Seis plazas.—*Centros ubicados en Madrid*

D.ª María Consuelo Liñeira García	11,86
D.ª Beatriz Hernández Arcediano	10,16
D.ª Carmen Vázquez Zugazaga	9,43
D. Fermín García Merino	8,58
D.ª Isabel Sánchez Sánchez	6,36
D. Angel Gómez González	5,66

Tres plazas.—*Centros ubicados en Arganda del Rey (Madrid)*

D.ª María Concepción Prieto Hernández	8,11
D.ª Esperanza Blanco Cervera	7,41
D. Angel Hernández Felipe	7,—

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario general, J. Ynfesta.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de personal subalterno.

Vacantes plazas de personal subalterno en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968), y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 9.º 2.d) del Estatuto de Personal a servicio de los Organismos Autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca concurso-oposición para cubrir once plazas de personal subalterno, con destino inicial en las localidades que a continuación se indican:

Tres plazas en Arganda del Rey (Madrid).
Cinco plazas en Madrid (una de ellas será de jornada nocturna).
Dos plazas en Barcelona.
Una plaza en Cádiz.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario:

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobada por Decreto 3260/67, y por las del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, según Decreto 2043/71 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) De orden retributivo:

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el Presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de cuarenta al finalizar el plazo de presentación de instancias.
- Certificado de Estudios Primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.

2.2. Específicas.

Realizarán trabajos de carga y descarga principalmente, así como cuidar del mantenimiento de las instalaciones generales de los Centros de agua, gas y electricidad y otros menesteres propios de personal subalterno.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán una solicitud en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad y especificar a cuál de las plazas desea concursar.
- Que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, 150, Madrid-6, los días laborables en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de los derechos de examen se efectuará en la Sección de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».